

Lima, 31 JUL. 2013

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 50 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (25JUL2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 011-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad" y el Informe N° 001379-2013/GAJ/RENIEC (25JUL2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el cual se encuentra programado el proceso de selección por Concurso Público para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad";

Que, mediante Memorandos N° 001639-2013/GPP/RENIEC (04JUL2013) y N° 001670-2013/GPP/RENIEC (09JUL2013), respectivamente, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal para el año 2014, para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (25JUL2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 011-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 414-2013-GRH/RENIEC (24JUL2013), se encargó a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Asesor del Gabinete de

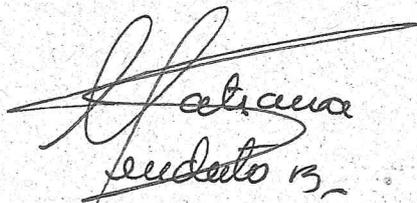
Asesores, el despacho administrativo de la Secretaria General del RENIEC, con retención de su cargo, desde el 31 de julio al 06 de agosto de 2013;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013/JNAC/RENIEC (08FEB2013); así como con los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público N° 011-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaria General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(TMB/JAY/jmm/mrp)